



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2014-451

SALTA, 08 de septiembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.654/2006 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2014-677 – relacionada al reintegro y la concesión de la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Dr. Francisco Pablo Ortega Baes - en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación semiexclusiva del cátedra “Agroecología” de la Carrera Ingeniería Agronómica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 24 de junio de 2014, resolvió convalidar dicha Resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. R-DNAT-2014-677 – relacionada al reintegro y la concesión de la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Francisco Pablo Ortega Baes - en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación semiexclusiva del cátedra “Agroecología” de la Carrera Ingeniería Agronómica de esta Facultad y, que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Ortega Baes, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Generales Académicas y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales